

Estimación de la pérdida de poder adquisitivo de los docentes andaluces

Cálculos realizados

Para realizar los siguientes cálculos nos hemos basado en un **docente andaluz, tutor de secundaria y con 6 años de tiempo de servicio**.

- Ingresos brutos en 2021: 36.335 €
- Ingresos brutos previstos en 2022, aplicando la subida prevista en los presupuestos del 2%: 37.062 € anuales.
- Subida del IPC en 2021 en Andalucía: 6.7 %
- Para mantener poder adquisitivo debería aplicarse una subida igual a la de los precios: $36.335 * 1.067 = 38.769$ €
- Es decir, obtenemos una **pérdida de poder adquisitivo de: $6,7 - 2 = 4,7$ % anual**.
- O lo que es lo mismo: $38.769 - 37.062 = 1.707$ € de pérdida en el año 2022.

Si calculamos para el **mismo docente pero con 12 años de tiempo de servicio**:

- Ingresos 2021: 38.792 €
- Ingresos 2022 (Subida del 2%): 39.568 €
- Ingresos mínimos para mantener poder adquisitivo (IPC 6.7%): 41.391 €
- **Pérdida de poder adquisitivo (4.7 %): 1.823 €**

Para un **docente recién llegado sin tiempo de servicio la pérdida sería de 1600€** y para un **docente con 35 años de servicio, tutor y sin cargos sería de 2230€**. En el caso de algunos directores podría llegar hasta más de 2650 €

- Todos los cálculos se han redondeado a €

Conclusión:

Con respecto al año pasado, los docentes andaluces tienen una **pérdida de poder adquisitivo que, dependiendo de la antigüedad y cargos, irá desde los 1600 € hasta más de 2600 €**. Y eso sin tener en cuenta que la escalada del IPC podría continuar durante este 2022, por lo que la situación podría empeorar.

Si a lo que se ha dicho sumamos el gasto extraordinario de mascarillas FFP2 y test de antígenos o pruebas PCR, que la Consejería de Educación no proporciona de forma habitual, la pérdida sería aún mayor.

Fuentes consultadas:

- **Histórico IPC del INE:** <https://www.ine.es/varipc/verVariaciones.do?idmesini=12&anyoini=2020&idmesfin=12&anyofin=2021&ntipo=2&enviar=Calcular>
- **Presupuestos andaluces** (De 2021, ya que se prorrogan al no haberse aprobado unos nuevos): https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/251/BOJA20-251-00293-16570-01_00183804.pdf
- **Retribuciones personal docente año 2021:** <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/70859090-b739-4857-9e7e-413a21764a13/Retribuciones%20personal%20docente%20-%202021>